



RADICACION: 08001-31-03-004-2015-00032-00

PROCESO: VERBAL RESP. MEDICA

DEMANDANTE: CARLOS HERNANDEZ MONTES Y OTROS.

DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS.

Señor Juez,

A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente el dictamen pericial decretado en la audiencia inicial de fecha 09 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer, hoy 16 de marzo de 2021.

ROKSANNA MARIN RAMOS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
DIECISEIS (16) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, se observa que en audiencia de fecha 09 de noviembre de 2020, este Juzgado señaló la fecha del 19 de marzo de 2021, a las 8:30 a.m., para surtir la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial se ordenó oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que con vista en las historias clínicas del menor CARLOS JUNIOR HERNANDEZ PEREZ y con su valoración médica, se sirvan rendir dictamen pericial, el cual a la fecha no se ha podido realizar y en virtud de la importancia de dicho dictamen para tomar una decisión de fondo.

El despacho procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P. Así mismo, se ordenará por secretaria enviar el oficio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que se sirvan rendir dictamen pericial ordenado en la audiencia inicial, anexando las respectivas historias clínicas.

En merito a lo expuesto se

RESUELVE:

- 1.- Fijar la fecha del 07 de junio de 2021, a las 8:30 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
- 2.- Ordenar por secretaria, remitir oficio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que se sirvan rendir dictamen pericial ordenado en la audiencia inicial, anexando las respectivas historias clínicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RADICACION: 08001-31-03-004-2015-00032-00
PROCESO: VERBAL RESP. MEDICA
DEMANDANTE: CARLOS HERNANDEZ MONTES Y OTROS.
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9ae3799f3a08a03491aee9f6c108fc784cba046763a2a75d06fa28451d33cae

Documento generado en 16/03/2021 04:12:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**